

### SUSTITUCIÓN PROVISIONAL DE VOCAL DISTRITAL

No. de Distrito	Cabecera	Cargo	Vocal que se sustituye	Vocal sustituto
XXIV	NEZAHUALCÓYOTL	Vocal Ejecutivo	<b>JUANA ISELA SÁNCHEZ ESCALANTE (1)</b>	SOFÍA DE JESÚS PLASCENCIA PALIZADA
		Vocal de Organización Electoral	SOFÍA DE JESÚS PLASCENCIA PALIZADA	MARÍA DEL ROCIO ENRÍQUEZ MONROY
		Vocal de Capacitación	MARÍA DEL ROCIO ENRÍQUEZ MONROY	<b>ROGELIO MARTINIANO TAPIA LÓPEZ (2)</b>

- (1) En atención a los oficios No. IEEM/JDE395/2015, IEEM/PCG/PZG/1994/15 e IEEM/SE/12337/2015, se solicita respetuosamente la sustitución temporal.
- (2) Se propone al siguiente aspirante, con lugar 1 en la lista de reserva del distrito. Lo anterior con base en los *Lineamientos para la Designación de Vocales*, en su apartado 5.4. *Sustitución, Movimiento vertical ascendente, primer párrafo*, que a la letra dice: *al suscitarse una vacante de Vocal Ejecutivo, ésta se ocupará por el Vocal de Organización Electoral de la Junta respectiva, y el Vocal de Capacitación ocupará el puesto de Vocal de Organización Electoral, ocupando así la vacante de Vocal de Capacitación el aspirante que continúe en la lista de reserva* (IEEM/CG/16/2014).

**Acuerdo del Consejo General No. N° IEEM/CG/192/2015. Sesión Ordinaria del 9 de julio de 2015.**

## SUSTITUCIÓN DE VOCAL DISTRITAL

No. de Distrito	Cabecera	Cargo	Vocal que se sustituye	Vocal sustituto
XIX	CUAUTILÁN	Vocal Ejecutivo	<b>CLAUDIA SÁNCHEZ MONROY (1)</b>	JUAN GUTIÉRREZ CORTES
		Vocal de Organización Electoral	JUAN GUTIÉRREZ CORTES	ASCENCIÓN JAVIER GUZMÁN GUZMÁN
		Vocal de Capacitación	ASCENCIÓN JAVIER GUZMÁN GUZMÁN	<b>IVONNE DOMÍNGUEZ GUERRA (2)</b>

(1) Presentó un escrito el 30 de junio de 2015 para declinar al cargo, dirigido al Secretario Ejecutivo del IEEM. Se propone al siguiente aspirante, con lugar 1 en la lista de reserva del distrito. Lo anterior con base en los *Lineamientos para la Designación de Vocales*, en su apartado 5.4. *Sustitución, Movimiento vertical ascendente, primer párrafo*, que a la letra dice: *al suscitarse una vacante de Vocal Ejecutivo, ésta se ocupará por el Vocal de Organización Electoral de la Junta respectiva, y el Vocal de Capacitación ocupará el puesto de Vocal de Organización Electoral, ocupando así la vacante de Vocal de Capacitación el aspirante que continúe en la lista de reserva (IEEM/CG/16/2014).*

**Acuerdo del Consejo General No. N° IEEM/CG/192/2015. Sesión Ordinaria del 9 de julio de 2015.**